



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2019-0621

Con ocasión del trámite de insolvencia de persona natural promovido por la señora VANESSA PAULINA PARODI HERRERA ante el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición ASEM GAS L.P., no es posible continuar –por ahora- con este pleito en lo que a dicha persona concierne. Por lo tanto, **requiérase** al acreedor, para que indique al Despacho si desea continuar con el recaudo respecto del también demandado JUAN CARLOS CÁCERES CASAS.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
Bogotá, D.C., 13/04/2021
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No.
25 de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón
Secretario

AP